

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17016 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 179/2019, con NIG 1808742120190005049 por auto de 26/02/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor Per & Gon Automocion, S.L., con CIF B18960823 y domicilio social y centro de intereses en calle Albuñol, nave 331, Polígono Juncaril, Albolote.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal, S.LP. con CIF B18981654, domicilio en calle Martínez Campos número 24, 2.º D (18002 Granada). Teléfono 958/800552 y E-mail perygon@gyadcon.es

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a Fernando Conde Prados, de profesión Abogado, con domicilio y dirección electrónica el antes indicado. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190020501-1